Bogotá D.C.,

Señores:
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA
Att Dra. INES DEL PILAR NUÑEZ CRUZ
Señora Juez
Correo Eletrónico: **jo2admdui@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Carrera 15 No. 14-23 oficina 204
Palacio de Justicia
Duitama –Boyacá

ASUNTO: **INFORME PERIODO FEBRERO-MARZO-ABRIL DE 2020**
RADICADO: 152383333002 **20180016** 00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS

LUZ STELLA CAMACHO GOMEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.669 de Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio, con T.P. No. 70.379 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, dentro del término legal remito informe de las actividades comprendidas durante el periodo febrero, marzo y abril del 2020, conforme a lo ordenado en auto de data 8 de mayo de 2020, y conforme al cronógrama presentado a su despacho, por lo cual procedo a rendir el siguiente informe:

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RADICADO 152383333002-201800016-00

EXPEDIENTE T-7.065.418 DEL PÁRAMO DE PISBA

DELIMITACIÓN PÁRAMO DE PISBA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Periodo Febrero, Marzo y Abril de 2020

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. PLANEACIÓN - PREPARACIÓN PARA LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA 4
2.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN 4
2.1.1. Procesos en etapa precontractual 5
2.1.2. Procesos de contratación en ejecución 5
3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL 7
3.1. ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PÁRAMOS 7
3.2. MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS PÁRAMOS 8
3.3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA NACIONAL DE PÁRAMOS 9
3.4. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO 10
3.5. REUNIONES INTERNAS DE LAS DIRECCIONES DEL MINAMBIENTE 11
4. RUTA METODOLÓGICA 12
4.1. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS 12
4.2. PARTICIPACIÓN 21
5. LISTADO DE ANEXOS 29

1. INTRODUCCIÓN

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

En atención a la solicitud realizada por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama y mediante auto del 8 de mayo de 2020, el presente documento reporta las actividades desarrolladas durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año.

En este sentido, el presente documento tiene por objeto informar y dar claridad al Despacho, respecto de las acciones que ha adelantado este Ministerio con relación al proceso de participación para la delimitación del páramo de Pisba, en el marco del cumplimiento de los fallos de tutela, proferidos en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá el nueve (9) de agosto del 2018, y en primera instancia proferido por Juzgado Segundo Oral Administrativo de Duitama el 27 de agosto de 2019.

Así pues, se describen las actividades y los avances logrados en relación con el diálogo interinstitucional que se ha adelantado con la cartera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y entidades de orden nacional, con el fin de construir el marco de referencia para abordar los temas ineludibles que se establecen en el literal *"c"*, del numeral segundo, del fallo en primera instancia.

Por último, busca poner en conocimiento los factores, objetivos y condiciones para el cumplimiento del plan de trabajo y con ello la providencia judicial, en vista a que el correcto desarrollo del cronograma propuesto está sujeto a que se cumplan algunos requisitos mínimos, toda vez que su normal desarrollo puede verse afectado por la ocurrencia de situaciones imprevistas, tales como el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

2. PLANEACIÓN - PREPARACIÓN PARA LA FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Durante los meses de febrero, marzo y abril, la gestión del Minambiente se ha centrado en la planificación y ajuste de los elementos contemplados para la Fase de Consulta - Nos proponen, en cumplimiento del fallo proferido por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA. En este sentido, desde cada una de sus áreas técnicas se han realizado las actividades que se detallan a continuación para el avance del proceso participativo de delimitación.

2.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

La planeación del proceso participativo implica acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas de cada una de las direcciones para la generación de insumos de delimitación conforme a los requerimientos del fallo, así como de instrumentos de gestión integral de los páramos en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

2.1.1. Procesos en etapa precontractual

Durante los meses de febrero, marzo y abril, las Direcciones técnicas del Minambiente han realizado la preparación de los procesos de contratación de servicios profesionales que se requieren para el proceso participativo de delimitación de páramos, esto, mediante la asignación de recursos y elaboración de los estudios previos para los perfiles requeridos, como se muestra, a continuación:

Dirección y/o oficina técnica	Objeto	Fuente de los recursos
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – agropecuario	"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector agropecuario"	Minambiente

* El referido estudio previo está sujeto a los ajustes a que haya lugar en el marco del proceso contractual

2.1.2. Procesos de contratación en ejecución

A la fecha de corte del presente informe, las Direcciones técnicas del Minambiente que apoyan los procesos participativos de delimitación, han realizado las siguientes contrataciones de Prestación de Servicios Profesionales para la atención y ejecución de las órdenes dictadas por la dos instancias judiciales (Juzgado 2 Administrativo de Duitama y Tribunal Contencioso Administrativo) para la delimitación del páramo de Pisba:

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto	Fuente de los recursos
Oficina de Negocios Verdes	CD-231-2020 CD-230-2020	"Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina de Negocios Verdes y sostenibles en la planeación de la estrategia de impulso y promoción de Negocios Verdes para el año 2020, en el marco de la estrategia de cooperación de la Unión Europea "Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible –DLS"	Cooperación Internacional – USAID - Minambiente
Oficina de Negocios Verdes	Contrato P&F – FPSA-016	Prestación de servicios profesionales de apoyo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para impulsar la implementación de Negocios verdes en alta montaña, que articule los avances desarrollados en el tema por parte del MADS y las entidades vinculadas orientados a las actividades sostenibles en ecosistemas	

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto	Fuente de los recursos
		estratégicos como los complejos de Paramos de los Departamentos de Tolima, Quindío, Valle del Cauca, cauca, Santander y Norte de Santander.	
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	CD-356-2020	Apoyar la formulación, implementación y promoción de acciones relacionadas con los instrumentos de Gobernanza del Agua.	MinAmbiente
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	CD-169-2020	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar la formulación y promoción de los instrumentos de administración del recurso hídrico.	
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD 383-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector minero.	
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD 208-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector minero.	
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD 209-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la formulación de instrumentos técnicos para el desarrollo sostenible del sector minero.	
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana (DAASU)	CD-187-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el proceso de formulación, desarrollo e implementación de instrumentos técnicos para fortalecer la economía circular, la producción y el consumo sostenible y el crecimiento verde.	
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-283-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes.	Minambiente
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-282-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes.	Minambiente
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-284-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el procesamiento, análisis y generación de instrumentos técnicos para la gestión integral de ecosistemas estratégicos atendiendo las disposiciones legales vigentes.	Minambiente
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-368-2020	Prestar los servicios profesionales, para apoyar en el diseño del material gráfico y/o audiovisual que se requiera en el marco de las funciones adelantadas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	Minambiente
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD - 325-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la implementación de mecanismos de participación con comunidades para el desarrollo de políticas, lineamientos y normas para la gestión integral de ecosistemas estratégicos.	Minambiente
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CD-335-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la implementación de mecanismos de participación con comunidades para el desarrollo de políticas, lineamientos y normas para la gestión integral de ecosistemas estratégicos.	Minambiente

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto	Fuente de los recursos
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	CPS-326-2020	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en la implementación de mecanismos de participación con comunidades para el desarrollo de políticas, lineamientos y normas para la gestión integral de ecosistemas estratégicos.	Minambiente
Oficina Asesora de Comunicaciones	CD 238 - 2020	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Comunicaciones a través del diseño, producción y edición de contenidos periodísticos, piezas gráficas o audiovisuales de los programas, proyectos y planes de temas ambientales que adelanta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
Oficina Asesora de Comunicaciones	CD - 387 - 2020	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Comunicaciones a través del diseño, producción y edición de contenidos periodísticos, piezas gráficas o audiovisuales de los programas, proyectos y planes de temas ambientales que adelanta el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	

Los contratos relacionados en la tabla anterior tienen una dedicación parcial para el cumplimiento del Proceso de Delimitación Participativa del Páramo de Pisba, puesto que dichas contrataciones también se orientan al cumplimiento de los fallos para la delimitación participativa de tres páramos más y otros fallos judiciales.

Si bien a este Ministerio le fue otorgada la función de delimitar los páramos mediante el numeral 16 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2011, el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015, y el artículo cuarto de la Ley 1930 de 2018, atendiendo las reglas de la Sentencia C-035 de 2016 y Sentencia T-361 de 2017, sendas providencias de la Corte Constitucional y diferentes instancias judiciales, se han pronunciado respecto de los ejercicios de delimitación adelantados y han ordenado a esta cartera, emitir nuevos actos administrativos de delimitación de los Complejos de páramos Jurisdicciones - Santurbán - Berlín, Pisba, Almorzadero y Cruz Verde - Sumapaz, que sean el resultado de un procedimiento participativo con los afectados por las decisiones de delimitación.

3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

3.1. ACCIONES PARA LA GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PÁRAMOS

Con ocasión de la delimitación participativa del páramo de Pisba y según lo dispuesto por la Ley 1930 de 2018, se adelantan acciones por parte de las carteras ministeriales y entidades vinculadas al proceso en lo relacionado con la generación de instrumentos de política pública, que permitan dar respuesta a las inquietudes y requerimientos más recurrentes de las comunidades en el territorio.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Entendiendo esto, el Minambiente en el marco dicho trabajo de articulación institucional ha avanzado en las mesas de trabajo para la reglamentación, herramientas y demás recursos pertinentes para brindar elementos en la Fase de Consulta e iniciativa de cara a la consolidación de una propuesta integrada de delimitación. De igual forma, el trabajo interinstitucional se desarrolla en consideración a los temas ineludibles sobre los que las comunidades parameras demandan mayores claridades en las sesiones o encuentros participativos.

3.2. MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS PÁRAMOS

En relación con la construcción de los lineamientos de actividades agropecuarias de bajo impacto y las directrices para los programas de reconversión y/o sustitución, se realizaron mesas técnicas interinstitucionales con el acompañamiento de entidades del sector agropecuario como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-Minagricultura y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA.

El trabajo interinstitucional desarrollado en torno a lineamientos para orientar actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, se fundamentó en el desarrollo metodológico para su determinación en campo y consideraciones sobre posibles ajustes, toda vez que el proyecto de resolución que reglamenta los lineamientos por orden del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018, fueron sometidos a consulta pública y los comentarios derivados de su publicación están siendo gestionados.

De otro lado, el trabajo sobre las directrices para orientar los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto, se desarrolló con la revisión de aspectos técnicos entendiendo la fuerte relación entre las prácticas agropecuarias y el manejo ambiental.

En tal sentido, se desarrollaron las reuniones que se citan a continuación *(Anexo 1)*:

- 02/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario
- 09/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario
- 25/03/2020. Reunión de trabajo con el sector agropecuario

Además se realizaron reuniones institucionales con las Direcciones del Minambiente *(Anexo 2)*:

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

- 03-03-2020 – Reunión Interna para revisión de lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto.
- 05/03/2020 - Reunión Interna para revisión de lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto.
- 06/03/2020 - Reunión Interna para revisión de lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto.
- 10/03/2020 - Reunión Interna para revisión de lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto.

Con el fin de avanzar en la metodología de determinación de bajo impacto de que trata el proyecto de resolución de bajo impacto, este Ministerio con la participación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM y el Instituto Humboldt han realizado las mesas de trabajo que se enuncian a continuación *(Anexo 3)*:

- 17/04/2020 – Mesa de trabajo presentación de propuesta con modelo metodológico base.
- 24/04/2020 – Mesa de trabajo presentación de variables – IDEAM.
- 28/04/2020 – Definición de mecanismo de identificación de variables metodológicas entre dependencias del Minambiente.
- 29/04/2020 - Mesa de trabajo proposición de variables metodológicas entre dependencias del Minambiente.
- 30/04/2020 – Mesa de trabajo análisis de variables metodológicas propuestas.

3.3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA NACIONAL DE PÁRAMOS

Se adelantó una reunión de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación – DNP en la cual se buscaba ajustar los términos de referencia para la contratación de una consultoría dirigida a la realización de un diagnostico requerido para la formulación de la política nacional de páramos, en la actualidad, se dispone del documento acordado para avanzar en el proceso contractual.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

3.4. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PÁRAMO

Según se reportó en el informe anterior, con ocasión de la aprobación de recursos por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) destinados a la formulación del documento de proyecto -PRODOC Páramos para la vida, este Ministerio viene trabajando de la mano con el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo–PNUD en su construcción. En tal sentido, durante el presente período se ha avanzado en la selección de áreas preliminares para la ejecución del proyecto "Páramos para la Vida", con el cual se busca la implementación de acciones dirigidas a la gestión integral de tres complejos páramos, dentro de los que se seleccionó el páramo de Pisba. Dentro de las actividades realizadas para este fin se encuentran la gestión de información requerida para la formulación del documento y las siguientes reuniones *(Anexo 4)*:

- 20/02/2020 Reunión preparatoria para talleres de inicio regionales e interinstitucionales del proyecto 'Páramos para la Vida'. PNUD – Dependencias Minambiente.
- 03/03/2020 Reunión de presentación a sectores para Inicio GEF 7: 'Páramos para la Vida'. PNUD-ANM – Minenergía – ANT – UPRA - Minagricultura.
- 24/04/2020 Reunión con PNUD para identificación preliminar de posibles áreas de intervención.

Así mismo, se había preparado reunión con la gobernación de Boyacá, los municipios de Gámeza y Tasco, y Corporacion Autónoma Regional de Boyaca CORPOBOYACÁ, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt- IAvH y el Instituto de Hidrologia Meteorologia y Estudios Ambientales-IDEAM, con miras al desarrollo de un taller regional del proyecto en el mes de marzo, para la cual se proyectaron las respectivas invitaciones. Sin embargo, dicha reunión debió suspenderse con ocasión de la emergencia sanitaria, que limitó de manera inicial los desplazamientos regionales.

En este mismo sentido, el Minambiente acompañó la revisión de la nota concepto del proyecto "Mujeres, Tejiendo Redes Para La Conservación" presentado en el marco de la convocatoria de las pequeñas donaciones del GEF, el cual se ejecutaría en cinco municipios con jurisdicción en el páramo de Pisba: Gámeza, Mongua, Socha, Socotá y Tasco. De igual manera, se realizaron los aportes correspondientes a la nota concepto del proyecto en el marco de la reunión referida más adelante

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

- 23/04/2020 Reunión de presentación convocatoria “Guardianas de los Páramos” GEF Pequeñas donaciones.

Las anteriores son iniciativas de gestión que de materializarse serían los primeros pasos hacia la última fase del proceso participativo de delimitación, referido a la implementación de los acuerdos.

3.5. REUNIONES INTERNAS DE LAS DIRECCIONES DEL MINAMBIENTE

Con el fin de dar cumplimiento al fallo Tribunal de Duitama, se realizaron al interior del Ministerio mesas de trabajo para el seguimiento del plan de trabajo y acordar acciones específicas, para lo cual se realizaron los siguientes espacios *(Anexo 5)*:

- 20/02/2020 – Reunión interna de Seguimiento a Fallos y Sentencias.
- 28/02/2020 – Reunión interna para organización de equipos de trabajo.
- 05/03/2020 – Organización del trabajo de comunicaciones con equipo de páramos.
- 26/03/2020 - Reunión de Seguimiento a Fallos y/o Sentencias que ordenan Procesos Participativos de Delimitación de Ecosistemas de Páramos – DBBSE.
- 27/03/2020 – Reunión de contextualización de estrategias del grupo social de DBBSE y SEP con miras al diseño y cumplimiento del proceso participativo de delimitación.
- 03/04/2020 – Reunión interna de Seguimiento a Fallos y/o Sentencias de Páramos.
- 16/04/2020 – Reunión interna de seguimiento al Fallo de Pisba.
- 21/04/2020 – Reunión de Seguimiento a Fallos y/o Sentencias Páramos de Almorzadero y Pisba.
- 21/04/2020 – Reunión de Seguimiento a Fallos y/o Sentencias Páramo de Pisba con Direcciones del Ministerio.
- 22/04/2020 – Reunión de seguimiento al proceso de elaboración de piezas comunicativas

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

4. RUTA METODOLÓGICA

4.1. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Entendiendo que a la fecha el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Duitama en primera instancia y en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyaca, el cual está siendo acatado por el Minambiente mediante la realización del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, el cual se encuentra iniciando la Fase de Consulta; se han venido adelantando acciones que permitan consolidar las propuestas del Gobierno nacional frente las reglas de jurisprudencia contenidas en los supra 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017, por lo cual se han realizado los siguientes acciones:

a) Identificación del área de referencia del Páramo de Pisba.

Teniendo en cuenta la realización de un ejercicio previo de identificación del área de referencia del páramo de Pisba a escala 1:100.000 por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-, deberá realizarse un nuevo ejercicio de identificación del área de referencia a escala 1:25.000 o la que esté disponible, conforme a los insumos dispuestos para ello, en cuyo caso deberá considerarse de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por el mismo Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP), de acuerdo con las reglas fijadas en los acápites 19.2 y 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017.

Para este fin, se elaboraron y se encuentran en revisión los estudios previos para la celebración del convenio Interadministrativo con dicha entidad, a la que le han sido asignadas por la ley las funciones de apoyo a través de estudios e investigaciones en áreas de su competencia, el cual tendrá como fin generar nuevos insumos técnicos y cartográficos, a partir de la metodología existente con los geoprocesamientos respectivos de la información disponible, actualizada y los nuevos aportes que se realicen en la Fase de Consulta e Iniciativa – Nos Proponen *(Anexo 6)*.

b) Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de labores prohibidas.

El grupo de sostenibilidad de sectores productivos – minería de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU ha realizado avances en la construcción del Documento Técnico de Soporte del proyecto de Resolución *"por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de*

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". Estos lineamientos servirán para orientar la reglamentación de los artículos 5 de la Ley 1930 de 2018.

El presente documento tiene como objetivo principal suministrar y sustentar los elementos técnicos y ambientales que soportan los lineamientos que han sido desarrollados con objeto del proyecto de norma.

c) Parámetros de protección de las fuentes hídricas.

En el marco del proceso se realizó la consolidación de la versión preliminar del documento de soporte técnico de la formulación participativa de los parámetros de protección de las fuentes hídricas en el páramo de Pisba. Se elaboró una primera versión empleando para esto la información extraída de los instrumentos de planificación y manejo del territorio en jurisdicción del páramo. Se incluye la información referente a los parámetros y lineamientos que actualmente se encuentran en la normatividad nacional para la protección del recurso *(Anexo 7)*.

Adicionalmente, para la construcción del documento técnico de soporte para la formulación de los parámetros de protección de las fuentes hídricas se realizaron las siguientes actividades:

- Consolidación del avance en la caracterización del recurso hídrico, tal como se presentó en los anexos de los informes de avance anteriores. En el área de estudio se localizan las subzonas hidrográficas de los ríos Chicamocha (2403), Cravo Sur (3521), Pauto (3523) y Casanare (3602). Al momento se complementa la caracterización del Recurso Hídrico, teniendo en cuenta la caracterización realizada en el ENA 2018 y el Pomca Río del Cravo Sur – SZH (Aprobado Resolución comisión conjunta Corporinoquia: 300.36-18-1524; Corpoboyacá: 3581 de 05/10/2018).

    - Consolidación de la identificación de lineamientos para la protección de las fuentes hídricas presentes en la normativa vigente, se realizó el análisis a la normatividad ambiental relacionada con la planificación y manejo del recurso hídrico y los ecosistemas de páramos. Los lineamientos, programas, medidas o proyectos identificados se clasificaron según las categorías temáticas administración, planificación, armonización de instrumentos técnicos y normativos para la gobernanza del agua en el páramo, participación y articulación de actores, educación ambiental, gestión de la información y el conocimiento

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

y la sostenibilidad financiera. Para el desarrollo de esta actividad se realizó la revisión de las leyes, políticas, resoluciones y decretos en torno a la conservación del Recurso Hídrico *(Anexo 8)*.

d) Instancia de Coordinación Permanente.

Las acciones realizadas para la creación de la instancia de Coordinación están relacionadas con la definición del contexto y aspectos generales de la propuesta de instancia de coordinación en los términos de la Sentencia T-361 de 2017 a los que se acoge la delimitación del páramo de Pisba.

A continuación se presentan como avance previo a la realización de las sesiones participativas de la Fases de Consulta e Iniciativa para la nueva delimitación del Páramo de Pisba, aquellos elementos generales que sumados a los aportes que se reciban por la comunidad en dicha fase, servirán de fundamento para la construcción de la propuesta de Instancia de Coordinación del Páramo de Pisba.

i. Lo que dispone la Sentencia T-361 de 2017

"En la Resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible creará ***una instancia*** *de coordinación* ***permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado****. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación.*

Esa medida se adoptará con el ***objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente****.*

Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten" (negrilla fuera de texto original).

ii. Las premisas de lo ordenado por la Corte Constitucional

- Deberá estar contenida en la Resolución que emita el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la delimitación del Páramo de Santurbán.
- Será de carácter permanente.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

- Estará conformada por autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho paramuno.
- Debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación.
- Tendrá como objetivos que la gestión ambiental sea integral en la zona y que se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente.
- La ciudadanía y las organizaciones sociales interesadas tendrán participación, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

iii. Necesidad de la Instancia de Coordinación

De acuerdo con lo expresado en la Sentencia T-361 de 2017, la importancia de la instancia de coordinación está relacionada con la confluencia de los intereses de la ciudadanía y las organizaciones civiles, más las competencias de autoridades Nacionales y Regionales, por ejemplo:

- Departamentos
- Municipios
- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
- Ministerios
- Entes de Control
- Institutos de Investigación
- Universidades y SENA
- Ciudadanos y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho paramuno.

iv. Casos Análogos

Vale la pena revisar casos de instancias de participación similares a la ordenada en la Sentencia T-361 de 2017, a efectos de tomar de ellos elementos que pudieran ser útiles para la instancia que se construirá para el Páramo de Pisba:

- Consejos Ambientales Regionales de Macrocuencas
- Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales
- Consejo Nacional Ambiental

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

- Comisión Conjunta
- Centros Regionales De Diálogo Ambiental
- Comisión Nacional de Seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo
- Comité de Coordinación para la Gestión Integral de La Ciénaga Grande de Santa Marta
- Comisión Interinstitucional para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales – CICOD.

v. Generalidades para la elaboración de la Propuesta

Para la construcción de la propuesta de instancia de coordinación con los actores interesados en la delimitación se consideran los siguientes elementos:

- Participación de autoridades públicas del orden nacional

La participación de las autoridades públicas del orden nacional debe hacerse a través del representante legal de la entidad o de un delegado del nivel directivo o asesor, de conformidad con el inciso 2 de la Ley 489 de 1998.

- Principio de legalidad

En todo caso, las autoridades públicas que hagan parte de la instancia de coordinación, actuarán en el marco de su competencia, cumpliendo así el principio de legalidad de acuerdo con el artículo 6 de la Constitución Política.

- Comités de Apoyo

Para hacer operativa la gestión integral del Páramo en el territorio y garantizar la participación de la ciudadanía en escenarios de deliberación en los términos de la Sentencia T-361 de 2017, se contempla la creación de dos Comités de apoyo que se plantearán de acuerdo a las propuestas que se reciban en la fase de consulta.

- Reglamento Interno

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Se propone que la instancia de coordinación, una vez constituida, emita su propio reglamento interno en el cual establezca reglas sobre su operación, por ejemplo: periodicidad y lugar de las reuniones, quorum y mayorías, funciones de la presidencia y de la secretaría.

- Invitados

Previendo que en el proceso de articulación de los integrantes de la instancia de coordinación pueden surgir temas competencia de una autoridad que no sea miembro de la misma o que por su especialidad técnica requieran ser consultados con otros actores, se plantea la posibilidad de hacer sesiones de la instancia de coordinación de manera ampliada, invitando a dichas autoridades y/o especialistas para abordar esos temas concretos. En cuanto a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, se plantean como invitados permanentes a las sesiones de la instancia de coordinación.

- Participación representativa

Para el caso de actores múltiples con características similares, como los Alcaldes, ONGS, Gremios y miembros de las JAC, etc. que por su número hace imposible la participación directa de todos, dada la dificultad que conllevaría en la práctica la operación de la instancia de coordinación, se plantea que su participación sea de manera representativa y rotatoria por períodos (similar a los consejos de cuenca).

- Método de trabajo

Se plantea la generación de un plan de trabajo, en cabeza de un(os) responsable(s) en el que se detallen los pasos a seguir, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables, de manera que se facilite su seguimiento e implementación.

- Entregables

Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se plantea contar con instrumentos de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo: actas, plan de trabajo, informes y comunicados.

- Agenda temática

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Para ejercer sus funciones, los miembros de la instancia de coordinación deberán desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación del Páramo, para lo cual identificarán y priorizarán los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente. En todo caso, para la identificación y priorización de los temas de la agenda de las sesiones de la instancia de coordinación, deberán tenerse en cuenta los objetivos de la instancia de coordinación.

e) Modelo de financiación

Se ha avanzado en la construcción de un esquema de propuesta sobre la configuración de un modelo que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos de diferentes actores públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del páramo. Los elementos principales del modelo son: demanda, oferta e incentivos. Hasta el momento se han definido acciones que deberán regirse por lo recogido en la fase de consulta e iniciativa.

En el marco del modelo se podrán adoptar incentivos de conservación ambiental como promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicios ambientales; permitiendo la implementación de los programas de sustitución y reconversión de actividades prohibidas, así como la mejora en los servicios ambientales, cuyo resultado final será la conformación de un Modelo de Financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el fallo para la delimitación del páramo de Pisba obliga a acogerse a la Sentencia T-361 de 2017, se ha trabajado la propuesta del Modelo Financiero, que será desarrollada en el páramo de Pisba, y alimentada con la información que se reciba en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa, bajo los siguientes elementos preliminares por componente:

i. Demanda

• Promover que algunas alternativas productivas del programa de reconversión y sustitución, deriven en negocios verdes.
• Productos y servicios de páramos se escalen a nivel nacional y obtengan acompañamiento en mejoramiento de procesos y vinculación a cadenas de valor; así como acceso a incentivos económicos por el sector ambiental y agropecuario.
• Desarrollar hoja de ruta para implementación de ecoturismo en municipios interesados.
• Caracterizar en municipios interesados áreas potenciales de ecoturismo.
• Priorizar actividades específicas a desarrollar:

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

- Saneamiento y mantenimiento predial (Valoración de servicios ambientales dentro del avalúo predios -MADS-IGAC).
- PSA para conservación y restauración.
- PSA para sistemas sostenibles asociados a programas de reconversión y sustitución.
- Transversales: educación ambiental, fortalecimiento institucional como la formulación y gestión de proyectos, gestores de páramos.
- Apoyo sistema de fiscalización e instancia de coordinación.

ii. Oferta

A Nivel Regional

• Apoyar acuerdos a largo plazo (10 Años) con departamentos y municipios de áreas metropolitanas para: 1. Aumento porcentaje (art 111 Ley 99/93), 2. Hacer efectiva apropiación presupuestal.
• Difundir y propiciar acuerdos con empresas de acueducto de las ciudades capitales y áreas metropolitanas, para realización de inversiones en el páramo (directas o con plataformas colaborativas).
• Promover formulación y gestión de proyectos subregionales dirigidos a Regalías, Fondo Colombia en Paz y Cooperación Internacional.
• Difundir y concretar acuerdos para conservación del recurso hídrico, con empresas privadas (incentivos tributarios, Obras por impuestos y aportes voluntarios).
• Promover acuerdos de los Consejos Directivos de las corporaciones: Corporación Autónoma de Santander CAS – San Gil, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y Corporación Autonoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB para invertir recursos de TUA y TSE en áreas priorizadas del Páramo.

A Nivel Nacional

• Gestionar la destinación específica de un % del Impuesto al Carbono, correspondiente al sector ambiente, para páramos.
Gestionar recursos del Fondo Colombia en Paz-FCP para páramos.
• Formular y gestionar proyectos de cooperación.
• Gestionar la operativización de otras fuentes (compensaciones, 1% inversión forzosa, bonos de carbono y fondos MADS).

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

iii. Incentivos

• Desarrollar proyectos piloto de Pago de Servicios Ambientales PSA de magnitud mediana a grande (más de 100 beneficiarios); el PSA se debe complementar para:

* Conservación y Restauración con compra de predios y exención impuesto predial.
* Reconversión con incentivos del sector agropecuario: Líneas Especiales de Crédito (LEC), Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural (IEATDR), Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Especial (IEATE), Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC).
* Sustitución con compensaciones (reubicación laboral, formación y créditos blandos).
* Incentivos para negocios verdes
* Promover la articulación de incentivos (PSA, tributarios y líneas especiales de crédito, entre otros).

iv. Mecanismo

Plataforma colaborativa

• Creación y/o fortalecimiento de plataformas colaborativas para conservación del recurso hídrico como mecanismo financiero para el páramo, facilitando articulación de actores y recursos públicos y privados.
• El mecanismo financiero debe balancear componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.
Oferta: Articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
Demanda: Establecer prioridades: Reconversión y Sustitución, conservación y restauración.
Incentivos: Integrar de manera eficiente, ágil y flexible PSA, incentivos sector agropecuario y tributarios

Corto plazo

• Fortalecer y potenciar fondos de aguas departamentales ya existentes o en conformación para incluir actores y recursos públicos y privados garantizando participación efectiva de comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

Lineamientos

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

• El mecanismo financiero debe garantizar el manejo transparente de los recursos, permitir la ejecución de recursos directamente por las comunidades, incluir una plataforma web que permita la vinculación amplia de beneficiarios de los servicios ecosistémicos del páramo.

4.2. PARTICIPACIÓN

Entendiendo que la Fase de Consulta e Iniciativa se encuentra definida como el "*nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones así como alternativas al problema u opciones para resolver la situación"*[1] y que el sentido de cada uno de estos espacios está dirigido a los "*escenarios en que se busque su consentimiento libre e informado para las decisiones administrativas objeto de debate. La participación no se agota con la socialización o la información, puesto que ese fenómeno requiere de la construcción de un consenso razonado para salir de una crisis o conflicto ambiental"*[2].

Las acciones realizadas durante el periodo reportado en el presente informe, están dirigidas a aportar herramientas que faciliten la participación de las comunidades y la consolidación de consentimientos informados por parte de la comunidad y que estos faciliten el dialogo deliberativo entre la comunidad y el Gobierno Nacional.

Las acciones realizadas se concentran en las siguientes líneas:

1. Revisión del estado y manejo de plataforma digital.
2. Revisión sobre material de divulgación de la fase de consulta-Nos proponen.
3. Evaluación de la situación de orden público, político, social y económico de los municipios que presentan traslape con el páramo de Pisba.
4. Articulación y organización de los Planes de Trabajo del Páramo de Pisba y las demás Sentencias y/o fallos y la situación de emergencia sanitaria del COVID-19.
5. Mesa de trabajo Estrategia de Participación para la Fase de Consulta e Iniciativa.
6. Articulación de las estrategias de comunicaciones y participación durante de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Línea 1. Revisión del estado y manejo de plataforma digital.

[1] De acuerdo a lo emitido por la Sentencia T-361 de 2017
[2] Sentencias T-348 de 2012 y T-294 de 2014

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Con relación al numeral uno (1), se realizó la respectiva articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, esto mediante las siguientes acciones:

a. Gestión para la apertura de minisitios para procesos de Delimitación Participativa, creación de cuentas de correo y desbloqueo de cuentas de correo *(Anexo 9)*. Es de destacar que para el periodo correspondiente al presente informe se encuentran dispuestos en el minisitio Pisba Avanza los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales – ET-ESA realizados por las Corporaciones Autónomas con jurisdicción en el páramo, así como el formulario virtual de recolección de información Fase de Consulta e Iniciativa - Nos proponen.

b. Realización de reunión con los encargados de la Oficina de TICs y la Direccion de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos DBBSE el día 26 de marzo de 2020 *(Anexo 10)*, con el fin de dar trámite a las siguientes solicitudes:

- Verificar el estado de activación del correo pisbaavanza@minambiente.gov.co
- Verificar el enlace entre el formulario para la Fase de Consulta – Nos proponen colgado en el minisitio 'Pisba Avanza' y el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co
- Solicitar el descargue de información diligenciada en el formulario de la Fase de Consulta. La verificación por parte de la Oficina TICs dio como resultado que aún no ha sido consignada información en el formulario digital por parte de los interesados en la delimitación del páramo.
- Realizar enlace y delegación de tareas por parte de cada Dirección y/u Oficina para el cumplimiento de tareas.

Es importante tener en cuenta que desde finales de abril y principios de mayo los mini-sitios están en proceso de migración de la plataforma actual al servidor de Google adquirido por este Ministerio, por lo que los usuarios podrían notar algunas intermitencias en el servicio.

Línea 2. Revisión sobre material de divulgación de la fase de consulta-Nos proponen.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Frente a la línea de trabajo del numeral dos (2), enfocada al mejoramiento del material informativo usado para la fase, se realizaron las siguientes actividades:

- Trámite para la respectiva aprobación interna de textos del material pedagógico y comunicativo preparado *(Anexo 11)*.

Imagen 1. Portada propuesta de cartilla para la Fase de Consulta e Iniciativa - Nos proponen

- 20/04/2020 - Reunión para revisión de piezas comunicativas de los páramos con los que actualmente se lleva a cabo procesos de delimitación participativa (*Anexo 12).*

- Revisión y re-diseño de pieza gráfica sobre fases del proceso participativo de delimitación y de caracterización del páramo *(Anexo 13)*.

- Diseño de logo para procesos participativos de delimitación de ecosistemas de páramos. Entendiendo que a la fecha este Ministerio atiende cuatro (4) procesos participativos de delimitación, es necesario acomodar nuevamente la información en la página web, de manera que los minisitios de cada uno de los procesos participativos se encuentren visibles y sean de fácil búsqueda para las comunidades; para lo cual se realizaron propuestas de diseño sobre este icono *(Anexo 14).*

Línea 3. Evaluación de la situación de orden público, político, social y económico de los municipios que presentan traslape con el páramo de Pisba.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

En relación con la línea de actividades mencionadas en el numeral tres (3) *(Anexo 15)*, se adelantaron las siguientes acciones, con el fin de poder evaluar la situación de realidad social de los territorios, así como establecer tiempos y modos para la realización de las reuniones municipales de la Fase de Consulta-Nos Proponen:

- Revisión de prensa por medios digitales en busca de información que hablara sobre el orden público, seguridad y la situación de emergencia presentada por el COVID-19 en los municipios que presentan traslape con el páramo.
- Revisión del estado de vías departamentales y municipales por medio de páginas oficiales como INVIAS y Policía de carreteras.
- Elaboración de texto y análisis donde se presentan las condiciones actuales del territorio.

A partir de lo anterior, se concluyó que los departamentos de Boyacá y Casanare presentan una situación de orden público compleja, esto debido a las diferentes coyunturas que se han presentado en lo corrido del año, en cuanto a las secuelas que dejó el Paro Nacional en los territorios y las amenazas de Paro Armado que se dan por grupos como el ELN, adicional a las condiciones dadas desde Presidencia sobre la apertura de agenda con el Comité del Paro para marzo de 2020. Estas eventualidades llevan a repensar y acoplar las actividades faltantes del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba con el fin de cumplir los tiempos establecidos. Particularmente se ha informado que el municipio de Socotá presenta dificultades de orden público que incluyen la amenaza a su mandatario.

Adicionalmente, con respecto a las actividades previstas en el cronograma para la Fase de Consulta e Iniciativa de la delimitación del páramo, es necesario considerar que el 7 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud en adelante OMS, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional por el brote del nuevo coronavirus COVID-19. En el marco de esta emergencia sanitaria, el 9 de marzo de 2020 la OMS solicitó a los países la adopción de medidas prematuras con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus, finalmente el 11 de marzo de 2020 la OMS declaró el brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia[3].

Teniendo en cuenta que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 en el territorio nacional, desde el Gobierno

[3] Pandemia: Una epidemia que se ha extendido a varios países o continentes, que generalmente afecta a un gran número de personas. OMS

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Nacional se expidieron lineamientos para dicha emergencia sanitaria, como la Circular Conjunta 0018 del 10 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo y Función Pública dio instrucciones de intervención, respuesta y atención del COVID-19, en el sentido que, los organismos y entidades del sector público y privado, de acuerdo con las funciones que cumplen y de la naturaleza de la actividad productiva que desarrollan, en el marco de los sistemas de gestión de salud y seguridad en el trabajo, deben diseñar medidas específicas y redoblar los esfuerzos en esta nueva fase de contención del COVID-19, y tomar entre otras las siguientes acciones: *"3. Disminuir el número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID-19 por contacto cercano. 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones en los que se pueda interactuar con personas enfermas"*.

Adicionalmente la Directiva Presidencial 02, del 12 de marzo de 2020 establece las "*medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones –TIC-"*[4], así mismo, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "*Se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de ese decreto"*[5]. Del mismo modo, se expidió el Decreto 457 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y de mantenimiento del orden público", decreta entre otros artículos el ***"Aislamiento.*** *Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00am) del día 13 de abril del 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto*"[6].

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento a los lineamientos expuestos y a la Circular CIR20-00000018/IDM 1202000 del 11 de marzo de 2020, suspendió las comisiones nacionales e internacionales, así mismo, todos los eventos programados a lo largo del territorio hasta que el Gobierno Nacional autorice la realización de eventos masivos públicos y privados.

4 http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/17.pdf
5 http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/51.pdf
6 http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/82-decreto-457.pdf

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Asimismo, se indica que a través del Decreto 531 de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

De igual forma, el Decreto 593 del 24 de abril de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.

Con todo lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020, en virtud de la cual adoptó en cumplimiento del Decreto Ley 491 del 31 de marzo de 2020, las medidas administrativas para garantizar la continuidad de los servicios y la función pública a su cargo (a través del trabajo no presencial y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación) estableció en su artículo 9 que entre otras, las reuniones que se deban realizar durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional para atender el cumplimiento de sentencias, debían suspenderse. Al respecto el artículo en cita dispuso:

> *"ARTÍCULO 9. DE LAS VISITAS TÉCNICAS PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O REQUERIMIENTOS JUDICIALES. Las visitas técnicas, reuniones o audiencias que se deban realizar para atender el cumplimiento de sentencias o requerimientos de despachos judiciales durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, deberán suspenderse, para lo cual se dará aviso a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, para que ésta a su vez informe al respectivo despacho judicial." (Anexo 16).*

Sea esta la oportunidad para comunicarle al Juzgado 2 Administrativo de Duitama la decision tomada por esta Cartera Ministerial mediante Resolucion 319 del 12 de marzo de 2020, que suspendio las visitas técnicas , reuniones o audiencias en el cumplimiento de sentencia, por la declaratoria de emergencia para enfrentar el coronavirus (Covid 19)., para lo cual el Ministerio utilizara los medios tecnológicos posibles para avanzar en el cumplimiento de las ordenes y hasta donde sea posible para ambas partes.

A razón de lo anterior, la emergencia sanitaria es un factor objetivo que incide en el cumplimiento de una orden judicial, tal como ha identificado la Corte Constitucional en sede de la sentencia SU 034 de 2018, en la que se desatancan las variables como "*(i) la imposibilidad fáctica o jurídica de cumplimiento, (ii) el contexto que rodea la ejecución de la orden impartida, (iii) la presencia de un estado de cosas inconstitucional, (iv) la complejidad de las órdenes, (v) la capacidad funcional de la persona o institucional del órgano obligado para hacer efectivo lo dispuesto en el fallo, (vi) la competencia funcional directa para la ejecución de las órdenes de amparo, y (vii)*

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

el plazo otorgado para su cumplimiento". Por lo tanto, se ha tornado imposible bajo la situación actual adelantar la fase de consulta e iniciativa en el territorio como estaba previsto en el cronograma.

Línea 4. Articulación y organización de los Planes de Trabajo del Páramo de Pisba y las demás Sentencias y/o fallos y la situación de emergencia sanitaria del COVID-19.

Las razones expuestas en los párrafos anteriores, llevaron a la realización de acciones que permitieran el cumplimiento de los cuatro (4) fallos y/o sentencias que a la fecha lidera el Minambiente para la Delimitación Participativa de los ecosistemas de páramo, por lo cual para la línea de actividades planteadas en el numeral cuarto (4), se realizaron las siguientes actividades:

- Articulación de los cuatro Planes de Trabajo para los fallos y/o sentencias de delimitación participativa de ecosistemas de páramo (Santurbán, Pisba, Almorzadero y Sumapaz), lo cual se hizo mediante la planeación inicial de cada uno de estos procesos y su articulación con el fallo proferido por el Tribunal de Duitama (*Anexo 17).*
- Se realizó un análisis acerca del recurso humano requerido para el cumplimiento de las sentencias y/o fallos que obligan a procesos participativos de delimitación para los ecosistemas de páramo *(Anexo 18)*.

Línea 5. Mesa de trabajo Estrategia de Participación para la Fase de Consulta e Iniciativa.

Para lo correspondiente a los expuesto en la línea de trabajo cinco (5), se realiza mesa de trabajo entre la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos DBBSE y la Subdirección de Educación y Participación -SEP en torno a la estrategia de participación para la delimitación del páramo de Pisba, con el fin de ahondar en aquellos aspectos sociales que por su dinamismo requieren mayor atención y mejores medios dispuestos en la ruralidad para ejercer el derecho a la participación.

- 22/04/2020 - Mesa de trabajo con la Subdirección de Educación y Participación para afinar la estrategia de participación de la Fase de Consulta e Iniciativa del páramo de Pisba *(Anexo 19)*.

Articulación de las estrategias de comunicaciones y participación durante de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Respecto a la línea indicada en el numeral 6 y atendiendo a los nuevos retos que enfrenta este Ministerio en aras de brindar herramientas para la participación de las comunidades en estos procesos de delimitación de ecosistemas estratégicos, se realizó un documento de articulación de las piezas gráficas y un consolidado de las piezas gráficas listas y en proyección *(Anexo 20)*.

Cordialmente,

LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ
C.C. 51937669
T.P.70.379 del C.S de la .J

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

5. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Soporte de reuniones interinstitucionales bajo y alto impacto de actividades agropecuarias.

Anexo 2. Soporte de reuniones internas para revisión de lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias de alto impacto.

Anexo 3. Soporte de reuniones del sector ambiente para el desarrollo metodológico de determinación de bajo impacto en páramos.

Anexo 4. Soporte de reuniones de articulación con entidades internacionales para la gestión integral de páramos.

Anexo 5. Soporte de reuniones internas de Seguimiento a Fallos y/o Sentencias.

Anexo 6. Borrador de estudios previos de Delimitación del páramo.

Anexo 7. Documento Soporte Preliminar de Recurso hídrico.

Anexo 8. Actividades detalladas de avance de Recurso hídrico.

Anexo 9. Gestión apertura Minisitios Páramos.

Anexo 10. Soporte de reunión con la Oficina de TICS sobre minisitios de Páramos.

Anexo 11. Trámite de revisión de material informativo.

Anexo 12. Reunión Piezas comunicativas para ejercicios participativos en los páramos.

Anexo 13. Revisión y re-diseño de pieza gráfica fases del proceso participativo de delimitación.

Anexo 14. Diseño de logo para procesos participativos de delimitación de páramos.

Anexo 15. Evaluación situación de realidad social del territorio.

Anexo 16. Resolución 0319 del 31 de marzo de 2020

Anexo 17. Articulación de Planes de Trabajo para Fallos y/o Sentencias de delimitación participativa de páramo.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

Anexo 18. Análisis del recurso humano necesario en procesos participativos de delimitación.

Anexo 19. Soporte mesa de trabajo con la Subdirección de Educación y Participación.

Anexo 20. Consolidado de piezas gráficas para el proceso de participación.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co